

Comtante, le es a N. como en este mi Juzgado
 pende pleyto, a Pedimento del Perconero y Di-
 putados del Comun de esta Villa, contra la Jus-
 ticia y Ayuntamiento de ella, por los Repartim.
 dela contribucion de Thaveres reales, ya imitan-
 cia de aquellos, tengo acordada entre otras
 cosas, por providencia de D. del Con. Aveo-
 nada, con citacion contraria, despachante
 este oficio para que disponga, reponga el
 Testimonio ala letra, dela o. n. del Sr. Fis-
 cal del Consejo, para invertir ome mil
 y del Caudal de Propios, en vacar aguas
 dela Mina, llamada del Frayle, y otras
 obras; cuya o. n. se hallara en el despacho de
 las Cuentas de Propios y Arbitrios, corres-
 pondientes al año de 94. Lo que expreso
 con brevedad, para los fines q. correspondan.

Dios que a N. m. a. D. Murcia y Julio
 de 1795.

Gas Ramirez